

PROCESO DE IVAN ALEJANDRO REYES MUÑOZ VS GRACIELA AVELINA SERRANO DE VEGA Y OTROS RADICADO 2018 - 0131

SEBASTIAN FORERO GARNICA <a.juridico.9@gconsultorandino.com>

Vie 23/04/2021 14:10

Para: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (457 KB)

CONTESTACIÓN DEMANDA.pdf;

Buenas tardes

Señores**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.****E.S.D.****DEMANDANTE: IVAN ALEJANDRO REYES MUÑOZ****DEMANDADOS: GRACIELA AVELINA SERRANO DE VEGA Y OTROS****RADICADO: 2018 - 0131****ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA COMO CURADOR ADLITEM**

SEBASTIÁN FORERO GARNICA, actuando como **CURADOR AD-LITEM** de la demandada GRACIELA AVELINA SERRANO DE VEGA, adjunto a este escrito contestación de la demanda dentro del término legal estipulado.

Cordialmente,

**GRUPOJELKH**
ABOGADOS**Sebastián Forero Garnica**

Abogado

Cel: 3006393697

a.juridico.9 @gconsultorandino.com**www.jelkhabogados.com**

Calle 30A N. 6-22 Piso 19, Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono: 57 1 390 7137 Ext. 159

* Recuerde apreciado Cliente que nuestros funcionarios, NO están autorizados para recibir dinero ni comisión adicional por trámites. Los pagos se deben realizar directamente en las cuentas de Grupo Consultor Andino S.A.S nunca a una persona natural.

"La información contenida en este mensaje de correo electrónico y sus anexos es estrictamente confidencial, con un propósito específico, y sólo puede ser empleada por la persona o entidad a quien se dirige. Si usted no es el receptor autorizado, no

pueden usarlos ni divulgarlos ya que son de derecho exclusivo de Grupo Consultor Andino S.A.S. Se advierte que cualquier retención, difusión, distribución, copia o uso no autorizado de este mensaje y sus anexos está prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si este mensaje ha sido recibido por error, por favor reenviarlo al remitente y borrarlo de forma inmediata"

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.